

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47939 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el concurso abreviado número 0000327/2013, NIG 3120147120130000323, referente al concursado Perfilados Alucer, S.L., por auto de fecha 30 de octubre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso voluntario de la entidad Perfilados Alucer, S.L. con CIF B 06367163, con domicilio en Polígono Industrial Los Varales, Vial O parcela n.º 8, de Villafranca de los Barros

2. Fórmese la sección 5.ª de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la liquidación y se encabezará con testimonio de esta resolución, cuyo original se unirá a la sección 1.ª

3. Queda en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Declarar la disolución de la entidad Perfilados Alucer, S.L. y el cese de los Administradores sociales, que serán sustituidos por el administrador concursal.

5. Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

6. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE de forma gratuita, en el Registro Público Concursal, y tablón de anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).

7. Expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 144 de la LC.

8. Que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en los artículos 148 de la Ley Concursal.

Pamplona/Iruña, 28 de noviembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130069152-1